

<b>2017</b>	<b>13</b>	<b>01</b>	<b>09</b>	<b>P03068</b>
-------------	-----------	-----------	-----------	---------------

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CANTERAS URUZCA S.A OTORGADA POR EL SEÑOR GINO GIUSEPPE POGGI ZAMBRANO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA CANTERAS URUZCA S.A.**

**CUANTIA DEL AUMENTO DE CAPITAL: \$ 40,001.06.**

**CUANTÍA DEL CAMBIO DE ESTATUTOS SOCIALES: INDETERMINADA ENTREGUE TRES COPIAS.**

En la Ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles veinticinco de octubre del dos mil diecisiete; ante mí, abogado LEONERI ALBERTO VILLEGAS RODRÍGUEZ, Notario Público Noveno del Cantón Portoviejo, siendo las 12H34 comparecen: la Compañía "CANTERAS URUZCA S.A, representado legalmente por el señor GINO GIUSEPPE POGGI ZAMBRANO, en su calidad de Gerente General; el compareciente de nacionalidad ecuatoriana, portador de su cedula de Ciudadanía número: UNO TRES CERO UNO NUEVE DOS OCHO TRES DOS – NUEVE, de cincuenta y ocho años de edad, de estado civil casado, de profesión empresario, domiciliado en esta ciudad de Portoviejo; cédula que fue presentado y devuelto; hábil para contratar y poder obligarse a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos del resultado y efectos de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, que procede a celebrar con libertad y capacidad civil necesaria, el otorgante entregó al suscrito Notario una minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que copiada textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "CANTERAS URUZCA S.A.** al tenor de las siguientes cláusulas:

Nº TRAMITE: 83280-0041-17 07/11/17 2.1.1  
DOCUMENTO: Escritura  
Ab. Leoneri Villegas  
NOTARIO NO. 11  
CANTÓN PORTOVIEJO

**PRIMERA.- COMPARCIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor GINO GIUSEPPE POGGI ZAMBRANO con cédula de identidad # 130192832-9, Nen su calidad de GERENTE GENERAL de LA COMPAÑÍA "CANTERAS URUZCA S.A.", con RUC # 1390102816001, de conformidad con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión empresario, domiciliado en la ciudad de Portoviejo, hábil y capaz para contratar y obligarse.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A).- Mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Portoviejo, el dieciocho (18) de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete (1987) e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Portoviejo el ocho (08) de Febrero de mil novecientos noventa y ocho (1988), se constituyó la Compañía, "CONSTRUCTORA URUZCA S.A.", con un capital inicial de dos millones de sures, equivalentes a ochenta dólares. B).- Mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Pública Primera del Cantón Tosagua, el trece (13) de Agosto de mil novecientos noventa y tres (1993) e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Portoviejo el veintitrés (23) de septiembre de mil novecientos noventa y tres (1993), la Compañía aumentó su capital y reformó los estatutos sociales. C).- Mediante Escritura Pública otorgada en la Notaria Pública Segunda del cantón Santa Ana, el veintinueve (29) de Abril de mil novecientos noventa y cuatro (1994) e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Portoviejo el siete (07) de Junio de mil novecientos noventa y cuatro (1994), la Compañía cambió su denominación a "CANTERAS URUZCA S.A.", reformó sus estatutos en la parte pertinente.- D).- Mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Pública Primera del Cantón Portoviejo el nueve (09) de Septiembre del dos mil dos (2002) e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Portoviejo el catorce (14) de

Ab. Leonel Villegas Rodríguez  
NOTARIO NOVENO DEL  
CANTÓN PORTOVIEJO



Noviembre del dos mil dos (2002), la compañía realizo la Conversión de Capital de Sucres a Dólares norteamericanos, aumentando el Capital Social y Reformando el Estatutos Social de la Compañía Canteras Uruzca S.A.- E).- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en reunión celebrada el treinta y uno (31) de Marzo del dos mil nueve (2009), decidió por unanimidad el aumento de capital de la compañía, mediante la capitalización de las utilidades tenidas en el ejercicio fiscal dos mil ocho por la suma de ochenta y un mil dólares y sesenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por compensación de créditos para que la compañía alcance un capital total de doscientos veinte mil dólares, elevando el valor de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar de valor cada una y reformar el artículo segundo de sus estatutos sociales. F).- La Junta General. Extraordinaria Universal de Accionistas, en reunión celebrada el trece (13) de Octubre del dos mil catorce (2014), decidió por unanimidad el aumento de capital de la compañía mediante la capitalización de las utilidades obtenidas en el ejercicio fiscal del dos mil trece por la suma de noventa y tres mil cuatrocientos sesenta dólares con

noventa y cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de Norte América, para que la compañía alcance un capital de **trescientos trece mil cuatrocientos sesenta dólares con noventa y cuatro centavos**, a un dólar de valor cada acción: y, reformar el artículo segundo de sus estatutos sociales. La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, así mismo decidió por unanimidad dedicarse a la explotación, adquisición y explotación de minas, canteras y yacimientos, depósitos de cantos rodado, arenas, arcillas, piedras y similares. La sociedad podrá dedicarse también a la construcción de obras de carácter público, como obras viales, mejora o pavimentación de carreteras, calles, pistas de aterrizaje y otras obras afines así como a la construcción y ventas de edificios, y en general

Ab. Leonel Villegas Rodríguez  
NOTARIO NO. 109  
CANTÓN PORTOVIEJO

a la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, y al desarrollo y  
reconstrucción y venta de urbanización, y en general tendrá por objeto dedicarse a  
negocios relacionados a la construcción de todo tipo de operación sea a través de  
contrataciones directas o de licitaciones. De consiguiente para el cumplimiento de

su objeto la compañía podrá realizar toda clase de acto y/o contratos, relacionados

con el mismo, incluida la participación en otras sociedades como sola o accionista  
y realizar portaciones y exportaciones de productos que son materia de su objeto;

y alquiler de Maquinarias y Equipos con operador, o chofer. G).- La JUNTA

**GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CANTERAS**

**URUZCA S.A. CELEBRADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2017**, resuelve rectificar la  
fecha del acta a la que se hace referencia en la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO**

**DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CANTERAS**

**URUZCA S.A** de fecha Viernes diecisiete de Octubre del año dos mil catorce; ante el  
abogado **LEONERI ALBERTO VILLEGRAS RODRÍGUEZ, Notario Público**

**Noveno del Cantón Portoviejo**, en lo referente a la fecha del 13 de octubre del dos  
mil catorce cuando lo correcto es veintinueve (29) de septiembre del dos mil  
catorce (2014), por lo que en el texto de la mencionada escritura, en la cláusula  
segunda, literales F) Y G) debe decir: " VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DEL  
2014". Así también en las CLAUSULAS TERCER Y CUARTA, donde dice 13 de Octubre

del 2014, debe decir 29 de septiembre del 2014; H).-- **LA JUNTA GENERAL**  
**EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "CANTERAS URUZCA**

**S.A."** celebrada el 26 de septiembre del 2017, por unanimidad, resolvió aumentar el  
capital social de la compañía en la suma de \$ 40,001.06 (CUARENTA MIL UNO

06/100 DOLARES), hasta alcanzar la suma de \$ 353,462.00 (TRESCIENTOS  
CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS) Dólares de los

Ah. Leoneri Villegas Rodríguez  
NOTARIO NO. 2900 DE  
CANTÓN PORTOVIEJO

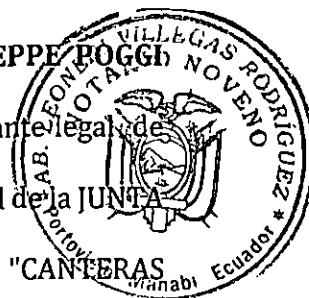


Estados Unidos de América. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL**

**ESTATUTO:** Con los antecedentes expuestos, el señor **GINO GIUSEPPE POGGI ZAMBRANO**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante legal de **LA COMPAÑÍA "CANTERAS URUZCA S.A"**, cumpliendo con la voluntad de la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "CANTERAS URUZCA S.A."** CELEBRADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, declara lo siguiente:

1) Que se aumenta el capital social de la compañía en **CUARENTA MIL UNO 06/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ \$ 40,001.06)** de la siguiente manera: con aporte en numerario a prorrata de todos los accionistas en la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 353,462.00)**; previa renuncia parcial al derecho de preferencia en este Aumento de Capital por los Accionistas **Fressia María Poggi Zambrano**, y el señor **Genaro Ramón Zambrano Rodríguez**, mediante depósitos bancarios en cuentas corrientes de Canteras Uruzca S.A., 2) También declara, que de conformidad con lo decidido en la Junta General Extraordinaria señalada, las acciones se distribuirán de conformidad con el siguiente cuadro:

Accionistas	Capital Actual	Capital Suscrito Aumento	Capital Pagado en numerario	Aumento Capital	%
<b>Fressia María Poggi Zambrano</b>	44.189,99	0,01	0,01	44.190,00	12.50%
<b>Gino Giuseppe Poggi Zambrano</b>	129,586.75	20.000,25	20.000,25	149.587,00	42.32%
<b>Horacio Hernán Poggi Zambrano</b>	129,586.75	20.000,25	20.000,25	149.587,00	42.32%
<b>Genaro Ramón Zambrano Rodríguez</b>	10,097.45	0,55	0,55	10.098,00	2.86%
<b>Total</b>	<b>313.460,94</b>	<b>40.001,06</b>	<b>40.001,06</b>	<b>353.462,00</b>	<b>100%</b>



Ab. Lesgieri Villegas Rodríguez  
NOTARIO NOVENO DEL  
CANTÓN PORTOVIEJO

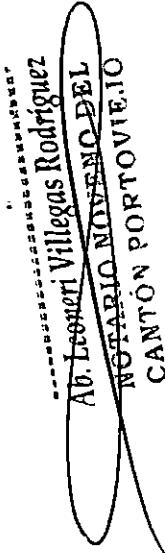


Que se reforma el "ARTICULO SEGUNDO: CAPITAL SOCIAL" El capital social de la compañía es de **trescientos trece mil cuatrocientos sesenta con noventa y cuatro centavos de dólares americanos**, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una" del Estatuto que en adelante dirá: **ARTICULO SEGUNDO: CAPITAL SOCIAL**.- El capital social de la compañía es de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 353,462.00)**, dividido en **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una. Este capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado"; y, 4) También declara el compareciente que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana; **CUARTA.-DECLARACIÓN JURAMENTADA**: El compareciente señor **GINO GIUSEPPE POGGI ZAMBRANO**, en su calidad de **Gerente General** y como tal Representante Legal de **LA COMPAÑÍA "CANTERAS URUZCA S.A.**, bajo juramento declara que el aumento de capital resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "Canteras Uruzca S.A." Celebrada el 26 de Septiembre del 2017, se halla integrado de conformidad con la Ley y se encuentra registrado en los libros contables de **LA COMPAÑÍA CANTERAS URUZCA S.A.** **QUINTA.-HABILITANTES**: Como documentos habilitantes se adjunta a la presente lo siguiente: cedula, votación y Nombramiento de Gerente de la Compañía; copia Certificada del RUC de la compañía, copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de accionistas de **LA COMPAÑÍA CANTERAS URUZCA S.A.**; y,

Cuadro de Integración del Capital Social, registro de socios y accionistas de la

compañía emitido por la Pagina Web de la Superintendencia de Compañías Valore y Seguros. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas que estilicen para la plena validez del presente instrumento, Atentamente Abg. Mario Giler Meza. Mat. 13.1991.18 FAM. El otorgante se afirma y ratifica en el contenido íntegro de la minuta preinserta la misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Leída esta escritura por mí el Notario de principio a fin y en alta voz al otorgantes se afirman y ratifican en todo lo expuesto y firmando conmigo en unidad de acto.

DOY FE.



*Gino Giuseppe Poggi Zambrano*  
**f) GINO GIUSEPPE POGGI ZAMBRANO**  
**GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA**  
**CANTERAS URUZCA S.A.**  
**Ced. No. 130192832-9**  
**Vot. No.039-065**



*Leóneri Villegas Rodríguez*  
**EL NOTARIO PÚBLICO.**



*Ab. Leoneri Villegas Rodríguez*  
**NOTARIO NOVENO DEL**  
**CANTÓN PORTOVIEJO**

Ab. I. Leonel Villegas Rodríguez  
NOTARIO NOVENO DEL  
CANTÓN FUERTOVIEJO



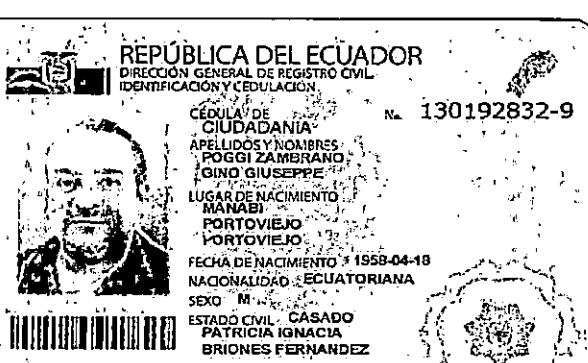
SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA  
COPIA, DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y CAMBIO DE  
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CANTERAS URUZCA S.A.,  
QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EL  
MISMO DÍA Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.



## ~~EL NOTARIO PÚBLICO.~~



*Ab. Leoneri Villegas Rodríguez*  
NOTARIO NOVENO DEL  
CANTÓN PORTOVIEJO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR: PROFESIÓN/OCCUPACIÓN  
EMPRESARIO

V133312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
POGGI BARBIERI CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ZAMBRANO SOLORZANO DORA

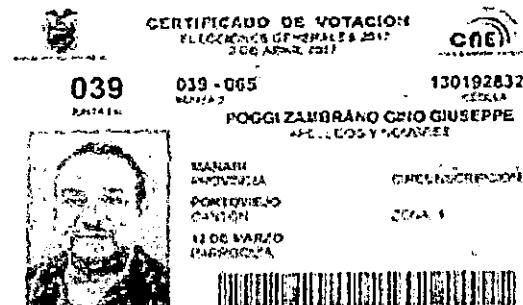
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
PORTOVIEJO

2014-01-21

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-01-21

DIRECCIÓN GENERAL

FOTO DE CÉDULA





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1301928329

Nombres del ciudadano: POGGI ZAMBRANO GINO GIUSEPPE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 18 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BRIONES FERNANDEZ PATRICIA IGNACIA

Fecha de Matrimonio: 3 DE AGOSTO DE 1980

Nombres del padre: POGGI BARBIERI CARLOS

Nombres de la madre: ZAMBRANO SOLORZANO DORA

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 26 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: ANA ELIZABETH GILER CEDEÑO - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 9 - MANABÍ - PORTOVIEJO

Nº de certificado: 177-064-94978



177-064-94978

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



Portoviejo, 15 de Enero del 2014

Señor  
**GINO GIUSEPPE POGGI ZAMBRANO**  
Presente.-

Estimado señor:

Cumplo en comunicarle a Usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía “**CANTERAS URUZCA S.A.**”, en reunión celebrada el día 15 de Enero de 2014, resolvió por unanimidad reelegirle a Usted como **GERENTE** de la empresa por el lapso de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo primero de los estatutos sociales, corresponde a Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

La compañía “**CANTERAS URUZCA S.A.**”, se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Portoviejo, provincia de Manabí el 18 de Septiembre de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo el 08 de Febrero de 1988.

Posteriormente, mediante Escritura Pública otorgada por la Notaría Segunda de Santa Ana de fecha 29 de Abril de 1994, se encuentra inscrita la Resolución de Cambio de Denominación de Constructora Uruzca S.A a Canteras Uruzca S.A., y la reforma de Estatuto, inscrito en el Registro Mercantil de Portoviejo el 7 de Junio de 1994.

Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a éste instrumento.

Atentamente,

  
**ING. CARLOS HORACIO POGGI BOLAÑOS**  
**PRESIDENTE**  
**C.C. No. 130610377-9**

**RAZON:** Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mi encomendadas con apego a las leyes del País y al Estatuto Social de la Compañía, dejando expresa constancia de que mi nacionalidad es ecuatoriana, mi número de cédula 130192832-9 y mi domicilio actual es en el Samán No. 100 y Tennis Club de la ciudad de Portoviejo.

Portoviejo, Enero 16 del 2014

  
**GINO GIUSEPPE POGGI ZAMBRANO**  
**GERENTE**  
**C.C. 130192832-9**

# Registro Mercantil de Portoviejo

TRÁMITE NÚMERO: 144

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: PORTOVIEJO

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN/NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD PORTOVIEJO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

#### 1. RAZÓN DE INSCRIPCION DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO	99
FECHA DE INSCRIPCION	22/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCION	50
REGISTRO	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

#### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	15/01/2014
FECHA ACEPTACION:	15/01/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CANTERAS URUZCA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	PORTOVIEJO

#### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1301928329	POGGI ZAMBRANO GINO GIUSEPPE	GERENTE	5 AÑOS

#### 4. DATOS ADICIONALES:

NO APlica
-----------

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO (22 DÍA(S)) DEL MES DE ENERO DE 2014

BOLIVAR ADOLFO IZquierdo Velasquez  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON PORTOVIEJO

DIRECCION DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CORDOVA, EDIF BANCAJA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "CANTERAS URUZCA S.A." CELEBRADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

En el Cantón Montecristi, en el Km. 11 ½ de la Auto Vía Portoviejo-Manta, en el Sitio Cerro Guayabal, a los veinte y seis días del mes de septiembre del dos mil diecisiete, siendo las 17H00, en las oficinas de la Compañía Canteras Uruzca S.A. se reúnen los señores Fressia María Poggi Zambrano, poseedora de treinta y un mil doce acciones, Gino Giuseppe Poggi Zambrano, poseedor de noventa mil novecientas cincuenta acciones, Horacio Hernán Poggi Zambrano, poseedor de noventa mil novecientas cincuenta acciones; y, Genaro Ramón Zambrano Rodríguez, poseedor de siete mil ochenta y ocho acciones.

Todas las acciones tienen un valor de un dólar cada una, y se encuentra al 100% del capital social, por lo que los Accionistas deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día:

- 1.- RECONOCIMIENTO SOBRE LOS ERRORES CONTENIDOS EN LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL RESUELTO EN LA JUNTA GENERAL DEL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2014
- 2.- AUMENTO DE CAPITAL
- 3.- REFORMA DE ESTATUTO

Preside la reunión el señor Carlos Horacio Poggi Bolaños, y actúa como Secretario el Gerente, señor Gino Giuseppe Poggi Zambrano. El Presidente solicita que por secretaría se constate si existe quórum de instalación de la Junta.- Por Secretaría se formuló la lista de asistentes pertinentes, encontrándose presente el cien por ciento del capital social.- El Presidente, considerando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y manifiesta que se debe resolver sobre los puntos a tratar, acerca de los cuales todos los accionistas están debidamente informados con anterioridad.- En este estado toma la palabra el gerente de la Compañía, señor Gino Giuseppe Poggi Zambrano, para manifestar que en la resolución tomada por la junta general de accionistas de la compañía en el mes de septiembre del año 2014, mediante la cual se aumentó el capital de la compañía, existen varias inconsistencias en lo relacionado al monto del capital y al valor de cada acción. Estas inconsistencias también se expresan en la escritura de aumento de capital celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Portoviejo el 17 de octubre del año 2014 e inscrita en el registro mercantil el 23 de octubre del mismo año.

Estas inconsistencias radican en los siguientes aspectos:

- 1.- En la mencionada escritura de aumento se hizo constar, en el Artículo Segundo que se reformó lo siguiente: "el capital social de la compañía es de trescientos trece mil cuatrocientos setenta dólares con noventa y cuatro centavos"

Situación que no era procedente, toda vez que mediante escritura pública celebrada en el año 2009, la junta ya había reformado el estatuto y convertido las acciones de 0,04 centavos de dólar en acciones de un dólar cada una.

- 2.- Este mismo error, existe en el acta correspondiente a la junta del 29 de septiembre del 2014.

3.- Que el cuadro de integración del capital, que consta en el acta de la junta que resolvió el aumento, existen los mismos errores, y aún más, en la columna de dicho cuadro, correspondiente al CAPITAL ACTUAL se hizo constar como valor total la suma de \$ 141,000.00, cuando lo correcto era \$ 220,000.00.

4.- Que en el texto de la escritura de aumento de capital se hace referencia a la junta general del 13 de octubre del año 2014, cuando lo correcto es del 29 de septiembre del mismo año.

Por lo que se hace necesario rectificar estos errores, tanto en lo que se refiere al cuadro de integración de capital constante en el acta de la junta del 29 de septiembre del año 2014, como en el texto relacionado a cómo debe quedar la reforma del artículo segundo del estatuto, tanto en el acta como en la escritura, sugiriendo lo siguiente, a fin de que sea conocido, tratado y resuelto por la junta general de accionistas:

1.- Que para superar el desfase en el valor de las acciones, y corregir lo expresado tanto en el acta como en el texto de la escritura pública, se realice una escritura pública de rectificación de dicho acto jurídico para lo cual podría realizarse un aumento de capital, en fracciones de dólar, para que el capital final de cada accionista quede en valores divisibles para un dólar (sin centavos), ya que el valor de cada acción es de un dólar, o caso contrario se disminuya el mismo en las fracciones que actualmente tiene.

2.- Que en la junta general que resuelva este aumento de capital, resuelva también rectificar el valor total de la columna relacionada al CAPITAL ACTUAL, en el cuadro de integración que consta en la mencionada acta de aumento.

3.- Que esta junta resuelva corregir el error constante a lo largo del texto de la escritura de aumento de capital, al referirse a que la junta que resolvió el aumento el 13 de octubre cuando lo correcto es 29 de septiembre.

Con estos antecedentes la junta general una vez conocido y discutido sobre esta situación, procede a tomar las siguientes resoluciones por unanimidad:

1.- Ratificar el aumento de capital resuelto por la junta general el 29 de septiembre del año 2014, y rectificar los errores que constan tanto en el acta como en la respectiva escritura, expresando que en el cuadro de integración del capital que consta en el acta del 29 de septiembre debe quedar de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCAUM.	CAPITAL PAG.UTILD.	CAPITAL TOTAL	%
FRESSIA MARIA POGGI ZAMBRANO	31,012,00	13,177.99	13,177.99	44,190.00	14.10
GINO GIUSEPPE POGGI ZAMBRANO	90,950.00	38,636.75	38,636.75	129,587.00	41.34
HORACIO HERNAN POGGI ZAMBRANO	90,950.00	38,636.75	38,636.75	129,587.00	41.34
GENARO RAMON ZAMBRANO RODRIGUEZ	7,088.00	3,009.45	3,009.45	10,098.00	3.22
<b>TOTAL</b>	<b>220,000</b>	<b>93,460.94</b>	<b>93,460.94</b>	<b>313,460.94</b>	<b>100%</b>

2.- La junta resuelve rectificar la fecha del acta a la que se hace referencia en la escritura como del 13 de octubre cuando lo correcto es 29 de septiembre, por lo que en el texto de la mencionada escritura, en la cláusula segunda, literales F) Y G) debe decir : " VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DEL 2014". Así también en las CLAUSULAS TERCER Y CUARTA, donde dice 13 de Octubre del 2014, debe decir 29 de septiembre del 2014.

3.- La junta resuelve por unanimidad, para superar la diferencia de centavos en el valor de cada acción, realizar un aumento de capital en numerarios por la suma de \$ 40,001.06 (CUARENTA MIL uno 06/100 DOLARES), previa renuncia parcial al derecho de preferencia en este Aumento de Capital por los Accionistas Fressia María Poggi Zambrano, y el señor Genaro Ramón Zambrano Rodriguez, mediante depósitos bancarios en cuentas corrientes de Canteras Uruzea S.A. el mismo que será suscrito por los accionistas, en la siguiente forma:

ACCIONISTAS	CAPITAL			CAPITAL PAG.EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL
	ACTUAL	SUSC.AUM.	PAG.EN		
FRESSIA MARIA					
POGGI ZAMBRANO	44,189.99		0.01	0.01	44,190.00
GINO GIUSEPPE					
POGGI ZAMBRANO	129,586.75	20,000.25		20,000.25	149,587.00
HORACIO HERNAN					
POGGI ZAMBRANO	129,586.75	20,000.25		20,000.25	149,587.00
GENARO RAMON					
ZAMBRANO					
RODRIGUEZ	10,097.45		0.55	0.55	10,098.00
<b>TOTAL</b>	<b>313,460.94</b>	<b>40,001.06</b>		<b>40,001.06</b>	<b>353,462.00</b>
					<b>100%</b>

Los accionistas, por unanimidad aprueban el cuadro de integración de capital que antecede. – A continuación manifiesta el Presidente que como consecuencia del aumento acordad y aprobado, debe reformarse el artículo segundo de los estatutos el mismo que en adelante dirá: "ARTÍCULO SEGUNDO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de trescientos cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta y dos dólar de los Estados Unidos de América, divididos en trescientas cincuenta y tres mil cuatrocientas sesenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una". – Esta reforma es aprobada por unanimidad; y, esta Junta autoriza al Gerente a realizarlos trámites pertinentes para el cumplimiento de las resoluciones tomadas en esta Junta y para que proceda a otorgar la respectiva Escritura Pública, y por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los presentes su contenido se afirman y ratifican en todos los puntos resueltos, firmando para constancia los accionistas

  
FRESSIA MARIA POGGI ZAMBRANO

  
HORACIO HERNAN POGGI ZAMBRANO

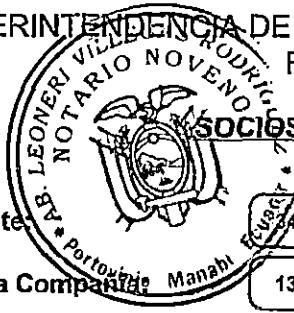
  
GINO GIUSEPPE POGGI ZAMBRANO

  
GENARO R. ZAMBRANO RODRIGUEZ



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**



### **SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**

No. de Expediente: S24007

No. de RUC de la Compañía: Manabi 1390102816001

Nombre de la Compañía: CANTERAS URUZCA S.A

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEIDAS CAUTELARES
1	1300218243	POGGI ZAMBRANO FRESSIA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 44.189,9900	N
2	1301928329	POGGI ZAMBRANO GINO GIUSEPPE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 129.586,7500	N
3	1300609549	POGGI ZAMBRANO HORACIO HERNAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 129.586,7500	N
4	1300051503	ZAMBRANO RODRIGUEZ GENARO RAMON	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10.097,4500	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

313.460,9400

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cessionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

**FECHA DE EMISIÓN:** 24/10/2017 09:26:50

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0001531629



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
Le hace bien al país!



NUMERO RUC: 1390102816001

RAZON SOCIAL: CANTERAS URUZCA S.A

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REPRESENTANTE LEGAL: POGGI ZAMBRANO GINO GIUSEPPE

CONTADOR: ORMAZA CEDENO MARIANA ISABEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/02/1988 FEC. CONSTITUCION: 08/02/1988

FEC. INSCRIPCION: 31/08/1988 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 26/02/2016

## ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

EXTRACCION DE PIEDRA.

## DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: MONTECRISTI Ciudadela: SITIO CERRO GUAYABAL Calle: E30 OESTE Número: S/N Carretero: PORTOVIEJO - MANTA Kilómetro: ONCE Y MEDIO Referencia ubicación: A OCHOCIENTOS METROS DE LA ESCUELA ANIBAL SAN ANDRES Email: info@uruzca.com Celular: 0999640093

## DOMICILIO ESPECIAL:

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

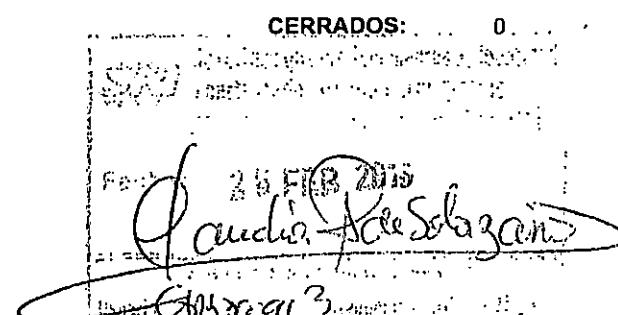
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004

ABIERTOS: 4

JURISDICCIÓN: ZONA 41 MANABI

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CAPB300913

Lugar de emisión: PORTOVIEJO/AV.

Fecha y hora: 26/02/2016 09:14:29



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...lo hace bien al país

NUMERO RUC:



RAZON SOCIAL:

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 08/02/1988

NOMBRE COMERCIAL: CANTERAS URUZCA S.A. FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

EXTRACCION DE PIEDRA.

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN COMO PIEDRA.  
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, DOTADO DE OPERARIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: MONTECRISTI Ciudadela: SITIO CERRO GUAYABAL Calle: E30 OESTE  
Número: S/N Referencia: A OCHOCIENTOS METROS DE LA ESCUELA ANÍBAL SAN ANDRES Carretero: PORTOVIEJO - MANTA  
Kilómetro: ONCE Y MEDIO Email: info@uruzca.com Celular: 0999640093

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/04/2000

NOMBRE COMERCIAL: RIO DE ORO FEC. CIERRE: 04/02/2016

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO: 26/02/2016

EXTRACCION DE PIEDRA.

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN COMO PIEDRA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: MONTECRISTI Ciudadela: SITIO RIO DE ORO Calle: E30 OESTE Número:  
S/N Referencia: A CIEN METROS DE LAS BODEGAS DURAGAS Carretero: PORTOVIEJO - MANTA Kilómetro: DIEZ Celular:  
0999640093 Email: info@uruzca.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO: ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 22/12/2003

NOMBRE COMERCIAL: SAN CARLOS FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

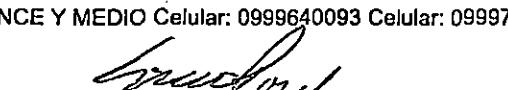
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

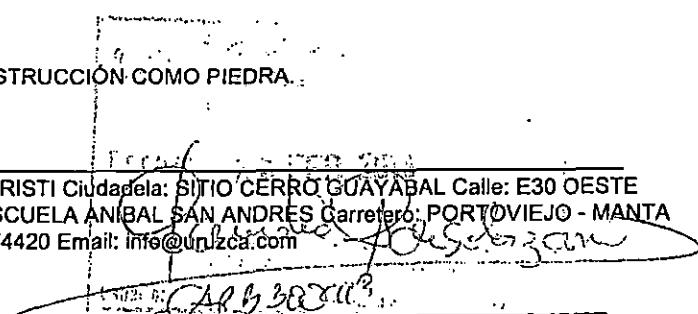
EXTRACCION DE PIEDRA.

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN COMO PIEDRA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: MONTECRISTI Ciudadela: SITIO CERRO GUAYABAL Calle: E30 OESTE  
Número: S/N Referencia: A OCHOCIENTOS METROS DE LA ESCUELA ANÍBAL SAN ANDRES Carretero: PORTOVIEJO - MANTA  
Kilómetro: ONCE Y MEDIO Celular: 0999640093 Celular: 0999774420 Email: info@uruzca.com

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CAPB300913

Lugar de emisión: PORTOVIEJO/AV.

Fecha y hora: 26/02/2016 09:14:29



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
*Le hace bien al país!*

NUMERO RUC: 1390102816001

RAZON SOCIAL: CANTERAS URUZCA S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACTIVIDAD 03/02/2009

NOMBRE COMERCIAL: URUZCA 2

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

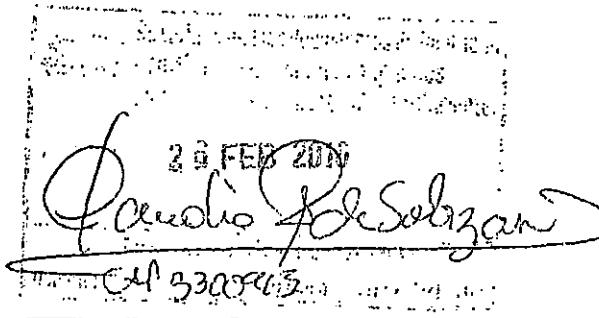
EXTRACCION DE PIEDRA.

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN COMO PIEDRA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: MONTECRISTI Calle: E30 OESTE Número: S/N Referencia: FRENTE A LA SUBESTACION DE CENEL Carretero: PORTOVIEJO - MANTA Kilómetro: DIEZ Y MEDIO Celular: 0999640093 Celular: 0999774420  
Email: info@uruzca.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CÁPB300913

Lugar de emisión: PORTOVIEJO/AV.

Fecha y hora: 26/02/2016 09:14:29

ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO

ESPACIO EN  
BLANCO



Factura: 001-002-000035526

20171301009P03068



NOTARIO(A) LEONERI ALBERTO VILLEGAS RODRIGUEZ

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171301009P03068						
<b>ACTO O CONTRATO:</b> AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE OCTUBRE DEL 2017, (12:34)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CANTERAS URUZCA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	13901028160 01	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	GINO GIUSEPPE POGGI ZAMBRANO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia	Cantón	Parroquia					
MANABI	PORTOVIEJO	18 DE OCTUBRE					
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	40001.00						

NOTARIO(A) LEONERI ALBERTO VILLEGAS RODRIGUEZ

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171301009P03068						
<b>ACTO O CONTRATO:</b> REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE OCTUBRE DEL 2017, (12:34)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CANTERAS URUZCA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	13901028160 01	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	GINO GIUSEPPE POGGI ZAMBRANO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia	Cantón	Parroquia					
MANABI	PORTOVIEJO	18 DE OCTUBRE					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

*Leoneri Villegas*  
 NOTARIO(A) LEONERI ALBERTO VILLEGRAS RODRIGUEZ  
 NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

Ab. Leoneri Villegas Rodriguez  
 NOTARIO NOVENO DEL  
 CANTÓN PORTOVIEJO



TRÁMITE NÚMERO: 4900



\* 9 1 9 1 3 8 9 P L M M X W I \*

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.**

NÚMERO DE REPERTORIO:	4059
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	215
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1301928329	POGGI ZAMBRANO GINO GIUSEPPE	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /PORTOVIEJO /25/10/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CANTERAS URUZCA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	PORTOVIEJO

**4. DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

*BOLIVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ*  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO  
CANTÓN PORTOVIEJO  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE NARDOS Y AV. 15 DEABRIL, CENTRO DE ATENCIÓN

Directorio Nacional de Registro de Estadísticas  
Registros Mercantiles